



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

**Panamá, 19 de mayo de 2022**  
**Circular N° DSES-SSRP-018-2022**

Señores (as)  
**GERENTES GENERALES**  
**Compañías de Seguros**  
E.S.D.

**REF.:** Proyecto de Implementación de la Norma NIIF 17  
para el sector asegurador panameño.

Estimados Señores (as):

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el artículo 296 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012 "Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones" y dando continuidad a lo establecido en la **Circular N° DG-SSRP-001-2022** sobre el Proyecto de Consultoría NIIF17, que aporta la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá al mercado asegurador, ante el proceso de adecuación de las Normas Internacionales de Información Financiera; se les comunica formalmente que esta Institución ha adjudicado a través de Acto Público N° 2022-3-11-0-08-CL-001900, la "**CONSULTORÍA ACTUARIAL Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DEL ESTÁNDAR NIIF 17 EN EL SISTEMA ASEGURADOR DE PANAMÁ Y OTROS RELACIONADOS**", en adelante "Consultoría", como se establece en el siguiente cuadro:

No. de Renglón	Proponente	Descripción General	Monto Adjudicado
1	<b>MAS CONSULTING, INC.</b>	SERVICIOS ACTUARIALES, SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	<b>360,001.50</b>
2	<b>GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS</b>	SERVICIOS CONTABLES, SEGÚN LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	<b>123,957.83</b>

**La reunión se efectuará el día 24 de mayo a las 10:00 a.m., vía zoom.**

Esta Consultoría brindará a la Superintendencia el soporte técnico, actuarial y contable para acelerar y coadyuvar la adecuación del mercado de seguros de Panamá al estándar NIIF 17. Con ello, las empresas aseguradoras de Panamá presentarán sus estados financieros y revelaciones con estándares de criterio y

rigor bajo normas internacionalmente aceptadas, lo cual ayudará a la toma de decisiones de agentes de inversión y económicos, en general.

La Consultoría tendrá un plazo de desarrollo de aproximadamente 10 meses y cuyo alcance general comprenderá la realización de:

- Documento que defina el procedimiento y el proceso para modificar y adaptar el esquema de Requerimiento de Capital de Solvencia, de manera que armonice con la NIIF 17.
- Documento contable con los lineamientos e interpretaciones del estándar, así como las dinámicas de registro contable
- Documento de especificaciones técnicas, por ejemplo, para valorizar las reservas técnicas y el ajuste por riesgo de las compañías aseguradoras en Panamá
- Plantillas técnicas y motores de cálculo para los cálculos técnicos y actuariales que se necesiten como soporte dentro del Estándar
- Herramientas de intercambios de información para la creación, actualización constante y gestión de la información necesaria para la buena operación del mercado dentro del nuevo estándar NIIF17
- Estudio de impacto cuantitativo inicial sobre la adecuación al estándar para la calibración y establecimiento definitivo de la nueva regulación necesaria para el ajuste.
- Documentos base para el establecimiento de los ajustes necesarios a la regulación vigente para la adecuación al estándar NIIF17


Para que la realización de la Consultoría logre los objetivos establecidos a satisfacción, se crea el "Comité de trabajo permanente para el Proceso de Adecuación NIIF17", en adelante CTP-NIIF17, y que comprenderá como integrantes: al asesor de enlace de la SSRP con las aseguradoras del mercado para el proyecto NIIF17, a los miembros integrantes de las empresas Consultoras y los miembros de un comité que se formalizará para esta materia seleccionado de las empresas no agremiadas y agremiadas bajo la APADEA.

El objetivo del CTP-NIIF17 es el de conformar un grupo de trabajo conjunto que brinde confianza y blinde el proceso de implementación con éxito y a satisfacción para todas las partes hacia la adecuación al estándar NIIF17. Este grupo de trabajo tendrá reuniones periódicas convocadas por los Consultores de la SSRP a través del Consultor de Enlace de la SSRP y en él se presentarán y adelantarán todos los desarrollos y resultados generados por el trabajo de consultoría de la SSRP para someterlos al análisis de las instituciones de seguros, su entendimiento y generar de común acuerdo todas aquellas adecuaciones que sean pertinentes, permitiendo este procedimiento el catalizar cada desarrollo y acelerar las entregas necesarias para un ordenado proceso de ajuste a la nueva norma NIIF17. La presentación de todo el proyecto de consultoría, metodología, sus hitos, fases y entregables, así como la presentación formal del

equipo de consultores de la SSRP; se ofrecerá mediante reunión virtual a través de la herramienta zoom a los Gerentes Generales de las compañías de seguros y presidida por quien suscribe el día 24 de mayo de 2022. La convocatoria se les hará llegar a través de correo electrónico a cada uno de sus despachos. Dado que en esta primera reunión se dará por establecido el CTP-NIIF17 y con ello el inicio de sus sesiones permanentes, les rogamos que a más tardar al día 23 de mayo hagan llegar por correo electrónico a mi despacho el nombre del representante de su compañía para dicho comité. La metodología de trabajo y operación para el éxito del CTP-NIIF17 será establecida por los integrantes de este mismo grupo. Cualquier comunicación entre las Instituciones de Seguros de Panamá y los Consultores de la SSRP vertidas fuera del CTP-NIIF17 también serán inmediatamente recibidas y canalizadas a través del Consultor de enlace de la SSRP para este proceso NIIF17, dando el análisis a la misma y su debida respuesta.

Aprovechamos para exhortar a cada uno de los regulados, el apoyo y la participación activa para hacer de este proceso de implementación un ejemplo de trabajo conjunto, notorio y de éxito.

Atentamente,



**ALBERTO C. VÁSQUEZ R.**  
Superintendente de Seguros y  
Reaseguros de Panamá.



*Qalm*  
y/v/oa